



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA

# ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento treinta y cinco

II Legislatura

12 de Noviembre de 1.985

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### d) Enmiendas

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto:

De D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

(pág. 2.464)

De D. Emilio Petri Ballesteros.

(pág. 2.469)

De D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales.

(pág. 2.473)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.475)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO****3. Interpelaciones**

Sobre el Programa de Promoción Pública de la Vivienda, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-4916).

(pág. 2.480)

Sobre el Plan de Acción en Parques Naturales y actuación en espacios naturales, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-4917).

(pág. 2.480)

Sobre el papel de ICONA en la defensa de los espacios naturales, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4918).

(pág. 2.480)

Sobre la actuación del IRYDA en nuestra Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-4919).

(pág. 2.480)

Sobre la acción frente al deterioro de la Huerta de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-4921).

(pág. 2.481)

Sobre el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del G. P. Mixto (II-4.922).

(pág. 2.481)

**4. Preguntas****4.1. Formulación****a) Respuesta escrita**

Sobre las obras en la playa de Poniente de Aguilas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (II-4920).

(pág. 2.482)

Sobre construcción de centros cívicos en el Campo de Cartagena, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del G. P. Mixto (II-4924).

(pág. 2.482)

Sobre inversiones en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Municipios de la Región, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del G. P. Mixto (II-4926).

(pág. 2.482)

**4.2. Respuestas a preguntas  
formuladas**

A pregunta II-4544, sobre obras paralizadas a la Federación de Tiro Olímpico, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 128).

(pág. 2.483)

A pregunta II-4574, sobre las empresas adjudicatarias del proyecto de decoración y amueblado del Complejo de San Esteban, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 128).

(pág. 2484)

## SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

## 1. Proyectos de Ley

## d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

Concluido el día 30 de Octubre pasado el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre actual, ha acordado admitir a trámite las formuladas al texto articulado por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE  
ADMINISTRACION CONSULTIVA REGIONAL, FORMULADAS  
POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO MIXTO**

## II-4774

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de sustitución.

Título.

Texto que se propone:

Proyecto de Ley de participación en las tareas de Gobierno.

Motivo:

Ajustar la exposición de motivos y compromisos al texto de la Ley.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

## II-4775

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo I (de nueva creación).

Texto que se propone:

Promoción y apoyo de la participación social.

Artículo 1º. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia apoyará y fomentará las Asociaciones y Organizaciones Sociales de democracia directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado e) de nuestro Estatuto de Autonomía, y reconoce como de utilidad pública las Asociaciones de Vecinos, de Padres de Alumnos, de consumidores, de ecologistas y juveniles, así como a los sindicatos y organizaciones agrarias, y respetará la representación, libertad y autonomía de éstos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, actuará a través de las distintas Consejerías a las que dotará presupuestariamente de los recursos y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de promoción, difusión, formación y apoyo.

Artículo 2º. El Consejo de Gobierno adoptará todas las medidas precisas para facilitar el acceso de las distintas asociaciones y organizaciones sociales a las diversas líneas de apoyo de los distintos niveles de la Administración Pública, coordinando a nivel informativo y de gestión todos los esfuerzos que la administración pone al servicio de éstas.

Artículo 3º. Del tejido social. La Comunidad Autónoma reconoce la importancia del tejido asociativo y la necesidad para la democracia de la existencia de un tejido social estable y de democracia directa y el papel que este juega para el desarrollo y transformación de nuestra Región, por lo que adoptará las medidas precisas para que éste pueda cumplir sus objetivos.

Artículo 4º. Federaciones de organizaciones y asociaciones. El Consejo de Gobierno apoyará y fomentará las federaciones de municipios, comarcas o Región de implantación suficiente. Para la constitución de una Federación, o

adhesión a una ya constituida, se requerirá el acuerdo de la Asamblea General de la Asociación u organización de base.

El acta de constitución de federaciones de organizaciones y asociaciones sociales, así como sus estatutos se inscribirán en un registro regional de asociaciones.

Artículo 5º. Organización del Registro regional de asociaciones y organizaciones sociales. El Registro de asociaciones y organizaciones sociales que reciban apoyo y ayudas de la Administración regional se adscribe a un departamento único y se estructura de forma descentralizada, asumiendo éste las funciones de inscripción y certificación, así como las de calificación.

Motivo:

Recoger las disposiciones generales de una Ley de participación.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

## II-4776

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo II (nueva creación).

Texto que se propone:

De la información y participación individual.

Artículo 6º. El Consejo de Gobierno articulará un sistema operativo ágil y directo para satisfacer la demanda de información, las propuestas o sugerencias del ciudadano, así como las críticas que el mismo estime oportuno plantear a la Administración regional.

En esta actuación, el Consejo de Gobierno cooperará con los órganos de las restantes administraciones radicadas en la Región para conseguir una colaboración entre las administraciones públicas que mejore los niveles de información administrativa del ciudadano y evite la desorientación que un proceso de transferencias de competencias provoca.

Artículo 7º. La Comunidad Autónoma tomará las medidas para informar al ciudadano en general sobre la organización de la administración, las competencias y funcionamiento de la Comunidad Autónoma y sus órganos administrativos. Para ello, la administración utilizará: a) la instalación de oficinas propias de información, b) la creación de medios propios de información, tanto estables como esporádicos, c) el incremento y mayor utilización de los medios de comunicación social de la Región.

Artículo 8º. La Administración regional tomará las medidas necesarias para que el ciudadano individual o colectivamente pueda presentar iniciativas, sugerencias o propuestas relativo a las actuaciones de la administración, así como a la mejora del funcionamiento y organización de la misma dando respuesta a la iniciativa formulada.

Artículo 9º. Se adoptarán las medidas necesarias para el asesoramiento e información de los cauces de reclamación, así como del proceso contencioso administrativo al que el ciudadano tiene derecho al verse perjudicado por una actuación de la Administración.

Motivo:

Introducir la información como elemento básico para la participación.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

## II-4777

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo III (De nueva creación).

Texto que se propone:

Cauces de participación en la Administración.

Artículo 10. De los Consejos Regionales.

1. La participación efectiva de todos los sectores afectados en cada vertiente de la acción de gobierno y en su programación general en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se realizará

de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, así como las Leyes específicas y las disposiciones que la desarrollen.

2. Esta programación general se referirá en todo caso a la planificación de las actuaciones de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, relativas a las necesidades sectoriales y sociales de los ciudadanos y grupos, así como a la elaboración de disposiciones que afecten al efectivo ejercicio de la acción de Gobierno.

Artículo 11. Los Consejos Regionales Sectoriales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los órganos superiores de participación democrática en la programación general de la acción política regional, y se desarrollarán su composición y funciones por Ley para cada uno de ellos, en base a la propuesta de los distintos niveles del Gobierno Regional.

2. El Consejo de Gobierno con la participación de todos los sectores implicados o afectados, en cada vertiente de la acción de Gobierno elaborará y aprobará anualmente una programación de recursos, efectivos y medios.

3. Cada Consejo Regional podrá constituir consejos comarcales y consejos municipales, así como Comisiones de Trabajo, para acercar estos instrumentos de participación lo más próximo al ciudadano, todo ello en función del contenido, cometido y tareas de cada sector o vertiente de gestión.

Artículo 12. Una Ley de la Asamblea Regional desarrollará la composición y funciones del Consejo Regional para la Planificación económica de la Comunidad Autónoma, que, como establece el artículo 131.2 de la Constitución, recogerá el asesoramiento y colaboración de los Sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas, en la planificación económica regional, así como la participación de la Comunidad Autónoma en la planificación económica general del Estado.

Motivo:

Introducir los criterios de participación, no solo en la actividad consultiva, sino en la actividad de planificación y control.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4778

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado

comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo IV.

Texto que se propone:

Participación en la Administración Consultiva. (Situado antes del artículo 1º del Proyecto y para todos los artículos del mismo).

Motivo:

Especificación del contenido del conjunto de los artículos.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4779

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de supresión.

Artículo 1º.

Texto que se suprime:

2º párrafo íntegro.

Motivo:

Dar por supuesto el hecho que se especifica.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4780

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su

debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Artículo 4º. Tras el párrafo actual.

Texto que se propone:

"Fijando el 25% para la representación del Gobierno Regional, el 25% para los Ayuntamientos, mancomunidades o comarcas y el 50% para los representantes de las organizaciones y asociaciones que componen el tejido social del Consejo.

Motivo:

Mejor especificación de la composición del Consejo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4781

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de sustitución.

Artículo 5. Tras el primer punto y seguido y hasta el segundo punto y seguido. Renglón tercero a noveno.

Texto que se propone:

"La presidencia de los mismos será elegida en el Pleno del Consejo y la vicepresidencia corresponderá a un representante de la Consejería correspondiente".

Motivo:

Estimar que no debe ser presidido un Consejo Asesor por el Consejero de la materia, ya que entonces no sería asesor.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4782

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado

comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Artículo 5º, noveno renglón, tras el punto y seguido.

Texto que se propone:

Deberán recoger en su composición y en número no inferior al 50% del Consejo la representación del tejido asociativo existente en cada sector.

Motivo:

Recoger en un Consejo Asesor la presencia del tejido social.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4783

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Artículo 6º. En el primer párrafo, tras el punto y aparte.

Texto que se propone:

También podrán constituir en caso de los Consejos Asesores de más de 20 miembros, una Comisión permanente o Ejecutiva.

Motivo:

Introducir mayor operatividad.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4784

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el

vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de sustitución.

Artículo 7º. "una vez al semestre como mínimo".

Texto que se propone:

A nivel plenario una vez al trimestre los que tengan ejecutivo lo reunirán una vez al mes y las Comisiones con una periodicidad no superior al mes.

Motivo:

Garantizar el funcionamiento real del Consejo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4785

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Artículo 8º. Tras el punto y aparte del primer párrafo.

Texto que se propone:

Y tendrán una consignación presupuestaria específica para cada uno de ellos.

Motivo:

Garantizar la vida económica del Consejo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4786

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de sustitución.

Artículo 11º. Primer renglón, tras "serán creados".

Texto que se propone:

Por ley de la Asamblea Regional o en su caso por Decreto del Consejo de Gobierno, dando cuenta previamente a la Asamblea Regional.

Motivo:

Potenciar el papel de la Cámara en el desarrollo legislativo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4787

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo V (nueva creación).

Texto que se propone:

De la participación en la gestión.

Artículo 24º. Para la autogestión de determinados servicios o prestaciones, ayudas o subvenciones de la administración a los ciudadanos, se podrán constituir y fomentar Institutos, patronatos, fundaciones y otras instituciones análogas, que supongan la participación de las organizaciones democráticas y la colaboración en la gestión: a) Serán instituciones con funcionamiento democrático que gozarán de entidad jurídica propia.

b) Cada una de ellas se constituirá a propuesta de la Consejería correspondiente y a través de una ley de la Asamblea Regional, regulándose su funcionamiento y estructuración reglamentariamente.

c) Podrán ser financiados totalmente por la Comunidad Autónoma o mixto, con aportaciones de

otras administraciones, instituciones, o incluso de las propias organizaciones que participan.

d) Estas instituciones podrán estructurarse comarcalmente o a nivel municipal en función de las características y necesidades que se planteen en ellas.

2. Estas Instituciones serán creadas especificando su denominación, composición y funciones por Ley de la Asamblea Regional a propuesta del Consejo de Gobierno o de los Grupos Parlamentarios, según fije el Reglamento de la Cámara.

Motivo:

Regular la participación en la gestión.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4788

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Capítulo VI (nueva creación).

Texto que se propone:

Del referéndum regional.

Artículo 25º. En temas de vital importancia para la Región y demandados por las fuerzas políticas y sociales de la Región, se podrá proponer por el Consejo de Gobierno al Presidente de la Nación, que solicite la convocatoria de referéndum a Su Majestad el Rey de España.

Artículo 26º. La convocatoria del referéndum guardará los requisitos que la legislación del Estado estipule para este tipo de consultas y para ello el Gobierno Regional deberá de proponer:

a) Fecha de celebración.

b) Pregunta clara y concreta con exposición de motivos.

c) El resultado será aceptado por el Gobierno Regional en su actuación de política regional.

Motivo:

Recoger el máximo grado de participación en la acción política.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-4789

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente para su debate, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva.

Enmienda de adición.

Disposición Transitoria, al principio.

Texto que se propone:

Por Ley específica o por decreto u orden del Consejo de Gobierno.

Motivo:

Potenciar el papel de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA, FORMULADAS POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

#### II-4828

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo 3.

Texto que se propone:

"las funciones..." por "el ámbito".

Motivo:

Más correcto.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4829

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo 3.

Texto que se propone:

"la función de..." por "El...".

Motivo:

Más correcto.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4830

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de supresión.

Artículo 3. Ultimo párrafo.

Motivo:

No hay porqué limitar las funciones de asesoramiento.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4831

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario

Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

Artículo 3, 2º párrafo (nuevo).

Texto que se propone:

Los Consejos y Comités Asesores Regionales elaborarán informes, propuestas y dictámenes a petición de los órganos de la Administración o poderes públicos regionales o por iniciativa propia.

Cuando sobre un tema que se someta la Asamblea exista informe propuesta o dictamen del Consejo o Comité Asesor correspondiente el Consejo de Gobierno lo remitirá como parte de la documentación entregada al Organo Legislativo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4832

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

Artículo 4.

Texto que se propone:

El número máximo de miembros de un Consejo o Comité será de 25 o 20 respectivamente y, estarán representadas las organizaciones en función de su implantación en la Región.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4833

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional,

presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición. (nuevo párrafo).

Artículo 4.

Texto que se propone:

"El número de los componentes que representen a los ciudadanos a través de sus organizaciones, será siempre superior al 75% del total del Consejo o Comité Asesor".

Motivo:

Al tener simplemente funciones asesoras, debe ser la mayoría la representación de los administrados.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

II-4834

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo 6. La totalidad del artículo.

Texto que se propone:

Los Consejos y Comités Asesores Regionales constituirán en su seno Comisiones de Trabajo de carácter permanente o de carácter coyuntural, para temas específicos.

Motivo:

Mejor redacción.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

II-4835

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional,

presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo 7.

Texto que se propone:

"semestre" por "trimestre".

Motivo:

Para una labor de asesoramiento más eficaz.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

II-4836

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

Artículo 7 (nuevo).

Texto que se propone:

Los consejos y comités asesores se reunirán con carácter extraordinario cuando lo soliciten el 20% de sus miembros, estando obligado el Presidente a convocarlos en el plazo máximo de 10 días.

Motivo:

Proteger la iniciativa de la minoría.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

II-4837

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

## Artículo 11.

Texto que se propone:

Las Asociaciones, organizaciones y entes legalmente constituidos, podrán solicitar la creación de los Consejos y Comités, que razonablemente estimen necesarios u oportunos.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4838

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

De nueva creación.

Texto que se propone:

Los Consejos y Comités Asesores no estarán válidamente constituidos si no se encuentran presentes al menos el 60% de los representantes de las organizaciones de los administrados.

Motivo:

Asegurar la autonomía de los Consejos y Comités.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4839

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

De nueva creación.

Texto que se propone:

Podrán ser miembros de los Consejos o Comi-

tés Asesores Regionales aquellas organizaciones cuyos fines o actividades se refieran al objeto y denominación de los citados órganos asesores.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4840

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de adición.

Disposición Transitoria.

Texto que se propone:

"Se acomodará la denominación y regulación...".

Motivo:

Más completa.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4841

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Exposición de Motivos. Ultimo párrafo.

Texto que se propone:

La presente Ley regula la forma, composición y funciones de los órganos consultivos de la Administración Regional.

Motivo:

Más claro que la redacción actual.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
Emilio Petri Ballesteros

## II-4842

Emilio Petri Ballesteros, diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Enmienda de sustitución.

Título de la Ley.

Texto que se propone:

Ley reguladora de los órganos consultivos de la Administración Regional.

Motivo:

Para dar más lógica al título.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Emilio Petri Ballesteros

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACION CONSULTIVA REGIONAL, FORMULADAS POR D. ANDRES SANTIAGO ARNALDOS CASCALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

## II-4860

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 1, párrafo 2º.

Se propone su íntegra supresión.

Justificación:

Es confuso y de su lectura incluso podría deducirse que la Ley no regula órgano consultivo alguno.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

## II-4861

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión

de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 2º.

Se propone suprimir "para temas coyunturales" en el primer párrafo "in fine", así como la expresión "y duración indefinida".

Se propone igualmente suprimir la expresión "la cual servirá para individualizarlos" -al final del segundo párrafo- terminando, por tanto, en actuación.

Justificación:

Depuración técnica del texto.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

## II-4862

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 3.

Se propone su supresión íntegra, sustituyéndolo por el siguiente texto alternativo:

Los Consejos y Comités Asesores Regionales ejercerán sus funciones en aquellas materias sobre las que se le pidiere asesoramiento por la Presidencia o por la Consejería correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Justificación:

No se entiende bien la distinción que establece el Proyecto. Se ignora a la Presidencia y, ciertamente, el artículo 5º podría ser previo al presente para su mejor comprensión.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

## II-4863

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea

Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 4.

Se propone, en todo caso, la supresión del segundo párrafo.

También y principalmente, se propone que el párrafo primero se incorpore al siguiente artículo como apartado independiente.

Justificación:

El segundo párrafo es superfluo.

El primero no merece un artículo para sí solo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

#### II-4864

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 5.

Convendría separar por párrafos de la siguiente forma:

Los Consejos y Comités estarán adscritos a la Presidencia o a una de las Consejerías.

La presidencia de dichos órganos corresponderá, en el primer caso, al Presidente o a quien este designe; en el segundo, al Consejero correspondiente.

La vicepresidencia la ostentará el Secretario General Técnico..., o el Director Regional competente por razón de la materia.

La secretaría estará desempeñada por...

Justificación:

La enmienda está en consonancia con otra anterior y trata de mejorar un poco la ordenación y redacción del Proyecto.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

#### II-4865

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Al artículo 6.

Texto alternativo que se propone:

Los Consejos y Comités Asesores podrán constituir en su seno comisiones de trabajo para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Justificación:

En realidad el tema es de desarrollo de la Ley, pero en el peor de los casos conviene dejar un texto abierto.

El párrafo segundo del precepto según viene redactado por el Gobierno no es inteligible para este Diputado.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

#### II-4866

Andrés S. Arnaldos Cascales, Diputado liberal adscrito al Grupo Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales y al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional.

Se propone la supresión del propuesto en el Proyecto sustituyéndolo por este otro:

Ley por la que se crean los órganos asesores de la Administración pública Regional.

Justificación:

Si ya el proyecto de Ley parece desproporcionado, al menos debe buscarse un título menos ampuloso, como el propuesto a modo de ejemplo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,

Andrés S. Arnaldos Cascales

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA REGIONAL, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

**II-4872**

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda al título del Proyecto de Ley.

Sustitución; donde dice: "Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional", deberá decir: "Proyecto de Ley de los Organos Consultivos de la Administración Regional".

Justificación:

Se entiende más apropiado en base a las funciones y competencias que le son asignadas.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

**II-4873**

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de sustitución a la Exposición de Motivos.

Donde dice: "El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos es un derecho fundamental de los mismos, y así lo reconoce la Constitución española en diversos preceptos"; se propone: "El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos es un derecho constitucional reconocido en diversos preceptos de la Constitución Española".

Justificación:

Mejor redacción.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

**II-4889**

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Exposición de Motivos.

Párrafo primero.

Sustituirlo por el texto siguiente:

El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, es un derecho reconocido por la Constitución española en diversos preceptos.

Párrafo segundo.

Sustituirlo por el texto siguiente:

Este derecho tiene variadas manifestaciones, contempladas ya en su mayor parte en la legislación vigente, tanto estatal como autonómica.

Párrafo último.

Suprimir: de los grupos sociales organizados.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

**II-4890**

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 1º, párrafo segundo.

Adicionar a continuación de órganos colegiados de carácter interno, de esta Comunidad Autónoma.

Sustituir "interadministrativos", por los que comprende funciones públicas de varias administraciones.

Fundamento:

Una mayor especificación.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

## II-4891

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 2. Párrafo primero.

Suprimir: "y duración indefinida".

Fundamento:

Por innecesario.

Artículo 2. Párrafo segundo.

Sustituir: Consejeros por Consejos.

Fundamento:

Por ser más acorde con el restante texto legal.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

## II-4870

Juan Cánovas Cuenca, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de corrección del párrafo segundo del artículo 2, se propone sustituir donde dice: "...recibirán la denominación de Consejeros Asesores Regionales...", por "...recibirán la denominación de Consejos Asesores Regionales..."

Justificación:

Entendemos que se ajusta al espíritu de la Ley.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Juan Cánovas Cuenca

## II-4874

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en

nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda al artículo 2.

Donde dice: "los órganos colegiados consultivos a que se refiere la presente Ley ... temas coyunturales"; se propone: "Los órganos colegiados consultivos a que se refiere la presente Ley podrán ser de carácter permanente hasta la finalización de la legislatura autonómica en la que hayan sido elegidos o de carácter temporal para temas coyunturales".

Justificación:

Parece excesiva una duración indefinida, en cuanto a los miembros se refiere.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

## II-4867

Juan Cánovas Cuenca, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición al último párrafo del artículo 3, que quedaría de la siguiente forma:

"En ningún caso la función asesora de estos órganos se referirá a casos o expedientes concretos ni tampoco a asuntos que afecten a sus miembros o representados".

Justificación:

Reforzamos con esta enmienda el funcionamiento objetivo de la Administración.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Juan Cánovas Cuenca

## II-4892

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al

amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 3, párrafo primero.

Sustituir la palabra "sector", por la de "materia o tema".

Fundamento:

Más acorde con el artículo 2.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4869

Juan Cánovas Cuenca, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de modificación del párrafo primero del artículo 4, que quedaría de la siguiente forma:

"La determinación del número de miembros de los Consejos y Comités Asesores, se hará atendiendo a las funciones que deban estos desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía para garantizar la plena objetividad en su actuación global. De acuerdo con lo anterior, el número de miembros de los Consejos y Comités Asesores quedarán establecidos en su norma de creación".

Justificación:

Se pretende evitar con ello una composición excesivamente numerosa que reste eficacia al trabajo de estos órganos.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,  
Juan Cánovas Cuenca

#### II-4893

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto

de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 4, párrafo primero.

Añadir: sin que pueda exceder de ocho, incluidos Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Fundamento:

Conveniencia de poner un tope para evitar excesos.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4871

Juan Cánovas Cuenca, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición de un nuevo párrafo al artículo 4, cuyo texto es el siguiente:

"En ningún caso podrán pertenecer a uno de los órganos consultivos a que hace referencia la presente Ley, salvo lo establecido en el artículo siguiente, quienes tengan encomendadas funciones ejecutivas en el ámbito de la Administración regional relacionadas con la materia sobre la que verse la función de los respectivos órganos".

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,  
Juan Cánovas Cuenca

#### II-4875

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición al artículo 4.

Se propone añadir: "La Norma de creación, a que se refiere el presente artículo, será aprobada por la Asamblea Regional".

Justificación:

Se ve aconsejable la participación de los Grupos en dicha Norma.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

#### II-4876

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda al artículo 6.

Donde dice: "Los Consejos Asesores Regionales... o de carácter coyuntural, para temas específicos"; se propone: "Los Consejos Asesores Regionales podrán auxiliarse de los Comités Asesores Regionales solamente para temas específicos de carácter coyuntural".

Justificación:

Nos parece que se duplican las competencias de los Comités Asesores y de las Comisiones de trabajo que se citan.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

#### II-4894

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 6, párrafo primero.

Suprimir: carácter permanente o de carácter coyuntural.

Artículo 6, párrafo segundo.

Suprimirlo.

Fundamento:

Por considerarlos innecesarios.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4877

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda al artículo 7.

Se propone la supresión de: "Las comisiones de trabajo... como mínimo".

Justificación:

Por coherencia con la enmienda al artículo 6.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente Maeso Carbonell

#### II-4895

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 7, párrafo segundo.

Suprimirlo y redactarlo de la forma siguiente:

Las Comisiones de Trabajo se reunirán con la periodicidad que sus actividades demanden.

Fundamento:

Supone una mayor flexibilidad.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4896

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al

amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 9.

Suprimir a partir de "sin perjuicio...".

Fundamento:

Por pugnar con primera parte de este artículo.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4897

José Moreno Velasco, Diputado Regional, al amparo de lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, las enmiendas al articulado siguientes:

Artículo 11.

Adicionar un tercer párrafo que diga:

De la creación de los Consejos y Comités expresados, se dará conocimiento por el Gobierno a la Asamblea Regional.

Fundamento:

Conveniencia de que la Asamblea conozca de dichas creaciones.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### II-4868

Juan Cánovas Cuenca, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de supresión en la Disposición Primera, punto 1, de la denominada "Comisión de Seguimiento y Estudio en las Negociaciones de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea".

Justificación:

Esta Comisión ya no tiene sentido.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,  
Juan Cánovas Cuenca

#### II-4878

Vicente Maeso Carbonell, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda a la Disposición Adicional, punto 2).

Donde dice: "Comisión de Empleo del sector de la madera"; se propone: "Comisión de Empleo de los distintos sectores de producción, integrados por Sindicato y Patronal".

Justificación:

Se amplía el índice de participación.

Cartagena, 30 de Octubre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,  
Vicente Maeso Carbonell

### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

#### 3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las interpelaciones números II-4916, II-4917, II-4918, II-4919, II-4921 y II-4922, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**INTERPELACION SOBRE EL PROGRAMA DE PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4916)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre el Programa de Promoción Pública de la Vivienda.

Hondamente preocupado por el estado de ejecución del presupuesto relativo a la vivienda, que según la liquidación al 30 de Septiembre no llega al 25 % contraído y al 10 % ejecutado y como quiera que la política de vivienda es vital, tanto para el nivel y calidad de vida de los ciudadanos, como para la reactivación del sector de la construcción, es intención de este Diputado interpelar al Consejo de Gobierno para que explique las realizaciones concretas de su política de vivienda y las razones para este escaso nivel de ejecución presupuestaria.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

**INTERPELACION SOBRE EL PLAN DE ACCION EN PARQUES NATURALES Y ACTUACION EN ESPACIOS NATURALES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4917)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre el Plan de Acción en Parques Naturales y actuación en espacios naturales.

El haber producido economías en los presupuestos del año 1984 en el Concepto 662.1 "actuaciones en espacios naturales", que de 50 millones previstos, tuvo una economía de 50 millones y del concepto 675.90 "Plan de Acción Parques Naturales", que de 30 millones tuvo una economía de 25, todo ello en la Sección 13 "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Servicio 01, Servicios Generales, así como el nivel de ejecución que en este sentido presentan los Presupuestos 85 a 30 de Septiembre de 1985, solicito del Consejo de Gobierno, explicación de las razones de su actuación, así

como las realizaciones concretas de la política de espacios y Parques Naturales que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas realiza.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

**INTERPELACION SOBRE EL PAPEL DE ICONA EN LA DEFENSA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4918)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre el papel de ICONA en la defensa de los espacios naturales de la Región.

El ICONA ha sido transferido durante el año 1985 a la Comunidad Autónoma. Como es lógico, el Consejo de Gobierno habrá analizado cuál ha sido el papel de este Organismo autónomo hasta la fecha de transferencia y cuál debiera de ser la actuación en el marco de un Estado descentralizado y participativo, y como instrumento de defensa del entorno natural establemente sobre-explotado por el actual proceso desarrollista como respuesta a la crisis.

Ejemplos como la construcción de un aparcamiento en la Santa de Totana con los destierres y allanamientos de zonas de pinares, en un entorno tan querido por los ciudadanos de la Región de Murcia y ejemplos como la situación de nuestros Parques Naturales, así como la defensa de los espacios naturales, la rambla del Puerto de la Cadena, afectada por la autovía Cartagena-Murcia, llevan a este Diputado a interpelar al Consejo de Gobierno para que explique cuál es la actuación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la que depende este organismo autónomo, y cuáles son los aspectos y realizaciones concretas de su política en el ICONA.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

**INTERPELACION SOBRE LA ACTUACION DEL IRYDA EN NUESTRA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4919)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre la actuación del IRYDA en nuestra Región, una vez transferido a la Comunidad Autónoma.

El funcionamiento de la Administración y de los Organismos autónomos de ésta, debe ser una preocupación de todo ciudadano, y, por tanto, de este Diputado. Nuestra Comunidad ha recibido definitivamente en el año 85 las transferencias de gestión del IRYDA, no así de su capacidad inversora que se la reserva el Estado. Una y otra vez el Consejo de Gobierno ha repetido que su misión es hacer eficaz la Administración, y ese es el motivo de la interpelación de este Diputado. Solicitar del Consejo de Gobierno explicación para que exponga los aspectos y realizaciones concretas de la política del IRYDA, con mención añadida a las razones que obliga a este Instituto a no cursar los préstamos solicitados por los agricultores y a generalizar el hecho de que los préstamos solicitados en Octubre del año 84, todavía se encuentre sin realizar el informe y, por tanto, no hayan pasado a Hacienda para tramitarlos.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

**INTERPELACION SOBRE LA ACCION FRENTE AL DETERIORO DE LA HUERTA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4921)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre acción frente al deterioro de la Huerta de Murcia.

La tradicional huerta murciana, que tanto ha representado para Murcia, se encuentra al borde de su desaparición. Parece como si algunos poderes hubiesen decidido transformarla en zona de crecimiento suburbial de crecimiento de la capital de nuestra Región. Es por ello intención de este Diputado interpelar al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Agricultura,

Ganadería y Pesca, así como de la de Política Territorial y Obras Públicas y explique los aspectos y realizaciones concretas de su política cara a afrontar el futuro de la Huerta de Murcia y, especialmente, a lo concerniente a tierras abandonadas que son foco de difusión de plagas, parcela mínima y posibilidad de puesta en producción; contaminación de la red secundaria, ya que, al parecer, en la Huerta se está regando con aguas fecales. La Azarbe Mayor que nace en Pueblo Nuevo, tras los alcantarillados de Murcia, sin depuración da lugar posteriormente a dos acequias, la del Pitarque, que distribuye estas aguas hasta el Esparragal y la Nueva, que lo hace hasta el Raal; proceso de integración del agricultor murciano y respuesta a la clasificación de sus productos que la normativa vigente le exigirá tras la integración de España en la CEE.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

**INTERPELACION SOBRE EL GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4922)**

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación.

Explique el Consejo de Gobierno las razones por las cuales solamente se han ejecutado al 30-9-85 el 38'6 % del total de los ingresos presupuestados para 1985, siendo el grado de ejecución del Presupuesto de ingresos, en algunos casos, del 0 en dicha fecha.

Murcia, 6 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Emilio Petri Ballesteros

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**4. Preguntas**

**4.1. Formulación**

**a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada

el día 7 de Noviembre actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las preguntas II-4920, II-4924 y II-4926, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LAS OBRAS EN LA PLAYA DE PONIENTE DE AGUILAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4920)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre las obras en la playa de Poniente de Aguilas.

Ante la realización de obras de regeneración de la Playa de Poniente, así como el Paseo y alumbrado de la Playa de la Colonia, solicito del Consejo de Gobierno información de las medidas que piensan adoptarse o que se han adoptado en la playa de Poniente, al sur de la Rambla de "El Rubial", tanto en el tipo de obra a realizar, costo de la misma y fechas de ejecución.

Cartagena, 5 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE CONSTRUCCION DE CENTROS CIVICOS EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4924)**

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La proyectada construcción de centros cívicos en cuatro localidades del Campo de Cartagena (La Palma, El Algar, La Puebla y Pozo Estrecho) parece ser que ha quedado paralizada tras el traspaso del IRYDA a la Comunidad Autónoma.

Si es cierto lo anterior ¿cuáles han sido las razones para dejar paralizadas estas obras modificando tales proyectos?

En caso de que estén proyectados tales Centros ¿cuándo se tiene previsto construirlos?

Murcia, 6 de Noviembre de 1.985

EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Emilio Petri Ballesteros

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN MUNICIPIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4926)**

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre inversiones en los Municipios de la Región.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, existen diversas partidas en el capítulo de gastos destinadas a transferencias corrientes, de capital, inversiones, etc. a Corporaciones Locales de nuestra Región. Una vez transcurridos 10 meses en la aplicación del Presupuesto, solicito del Consejero de Industria respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las cantidades destinadas a las Corporaciones Locales, especificando Ayuntamiento por Ayuntamiento, relativas al Fondo de Compensación Interterritorial; Plan de Obras y Servicios; transferencias corrientes; transferencias de capital; inversiones efectuadas directamente por la Comunidad Autónoma; otras partidas destinadas y no recogidas en las anteriores?

Cartagena, 6 de Noviembre de 1985

EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Emilio Petri Ballesteros

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre actual, ha admitido a trámite las respuestas II-4911 y II-4928, remitidas por los Consejeros de Agricultura, Gandería y Pesca, y de Presidencia, a preguntas formuladas por D. Emilio Petri Ballesteros y D. Juan Cánovas Cuenca, respectivamente.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Noviembre de 1.985

EL PRESIDENTE.  
Manuel Tera Bueno

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-4544, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE OBRAS PARALIZADAS A LA FEDERACION DE TIRO OLIMPICO (B.O.A.R. 128)**

1º. Medidas para corregir la situación actual:

Se ha finalizado la redacción del Plan de Ordenación Integral del Parque Natural, que con fecha 29 del presente mes ha conocido la Junta Rectora constituida, y en él se tiene en cuenta la restauración de la zona afectada. Este Plan está pendiente de aprobación.

Las actuaciones pueden ser iniciadas a partir de 1986, siempre que se apruebe el Plan, que la Junta Rectora estime la preferencia y urgencia de la inversión y que pueda ser financiado en ese ejercicio.

2º. Quienes fueron y qué cargos ostentaban los que concedieron los permisos para construir y si tenían capacidad legal:

Por Resolución de 23 de Diciembre de 1981, el Director General de ICONA, por delegación del Ministro de Agricultura, se autoriza la ocupación de los terrenos solicitada por la Federación Provincial de Tiro Olímpico.

Una autorización de ocupación, tramitada de acuerdo con la Ley de Montes, no supone concesión de permisos para contruir, ni exige al

concesionario de sus obligaciones con las demás normas vigentes y los Organismos encargados de velar por su cumplimiento.

Murcia, 30 de Octubre de 1.985

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
José Luis Albacete Viudes

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA A PREGUNTA II-4574, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POULAR, SOBRE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL DEL PROYECTO DE DECORACION Y AMUEBLADO DEL COMPLEJO DE SAN ESTEBAN (B.O.A.R. 128)**

Las Empresas que han solicitado Pliegos de Condiciones han sido 30; según los antecedentes que constan en el expediente.

Dentro del plazo establecido para presentación de ofertas se han presentado 11 licitadores. Se extiende la oportuna acta de apertura de pliegos, que se celebró el día 7 de Mayo de 1985, en el Salón de Actos del Palacio Regional y ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y restantes miembros en forma reglamentaria. Asisten diversos representantes de las Empresas, toda vez que la apertura es pública (se adjunta fotocopia del acta). (\*).

Por Resolución de fecha 4 de Junio de 1985, y en base al informe técnico emitido por la Comisión Técnica, se adjudican diversos lotes a las firmas comerciales "El Corte Inglés, S.A.", "Origen Mobiliario Internacional S.A.", "Muebles Bastida", "Milano" y "Mariano D", estos tres últimos en oferta conjunta, "Cotecna" y "Marín Garre S.A.".

Por Resolución de fecha 15 de Julio de 1985, y en base, igualmente, a informe técnico emitido por la Comisión, se adjudican otros lotes, a la firma comercial "Origen Mobiliario Internacional".

Con fecha 1 de Octubre de 1985 se acuerda declarar desiertos nueve lotes que restaban por adjudicar de los 63 que componían el concurso (se adjunta copia de las citadas Resoluciones) (\*).

El expediente se encuentra en fase de tramitación de pagos de lotes suministrados.

Respecto a Proyectos de Decoración, independientemente del Proyecto de Reforma y Adecuación del Palacio de San Esteban, se han tramitado los siguientes expedientes:

- "Decoraciones complementarias en la zona de Presidencia". Adjudicado a "Style Decoración". Importe: 3.500.000 pts.

- "Canalización para instalaciones especiales y de adaptación de huecos en el Palacio de San Esteban". Adjudicado a "Dragados S.A.". Importe: 12.723.496 pts.

- "Acabados en la escalera principal del Palacio de San Esteban". Adjudicado a D. Manuel Campillo Ros. Importe: 1.082.382 pts.

- "Pavimentación y jardinería en el Patio posterior del Palacio de San Esteban". Adjudicado a "Dragados, S.A.". Importe: 1.089.122 pts.

- "Apertura hueco de pago entre Palacio de San Esteban e Iglesia". Adjudicado a "Conston, S.A.". Importe: 475.000 pts.

- "Adquisición e instalación de medidas de seguridad contra incendios". Adjudicado a "T.H.M." y "SINVESTA". Importe tipo: 11.982.625 pts.

- "Proyecto ejecución pequeñas obras de acondicionamiento en zona a ocupar por la Consejería de Presidencia". Adjudicado a "Dragados, S.A.". Importe: 2.040.625 pts.

- "Instalación de medidas de seguridad físicas en determinados espacios del Palacio de San Esteban". Adjudicatario: "Style Decoración, S.A.". Importe: 1.792.040 pts.

- "Instalación de cortinas en determinadas ventanas del edificio de San Esteban". Adjudicado a "El Corte Inglés S.A.". Importe: 664.460 pts.

- "Revestimiento y decoración puertas cortafuegos en el Palacio de San Esteban". Adjudicado a "Style Decoración, S.A.". Importe: 529.872 pts.

- "Construcción vallas cerramiento jardines San Esteban". Adjudicado a D. Juan Frutos Gallego (contratista). Importe: 668.781 pts.

- "Instalación de cortinas y visillos para Presidencia". Adjudicado a "El Corte Inglés S.A.". Importe: 457.120 pts.

- "Adquisición secadores de mano". (En fase de adjudicación). Precio tipo: 281.000 pts.

Por lo que respecta al origen geográfico y estilo de los muebles destinados a tal edificio, al ser varias las empresas suministradoras es de entender que la provisión de las mismas también sea múltiple, no obstante no siendo éste un dato a cumplimentar por las empresas ofertantes. De igual modo no se exigió determinado y concreto estilo en el mobiliario, viniendo a ser lo que usualmente se conoce como estilo moderno y funcional de muebles para oficinas y despachos.

Murcia, 31 de Octubre de 1.985

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
José Méndez Espino

(\*) Dicho documento se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.